

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-021/2021

ACTORA: MYRIAM DEL ROCÍO TREVIÑO CORDERO

RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS Y OTROS

MAGISTRADA: TERESA RODRÍGUEZ TORRES

Guadalupe, Zacatecas, a trece de abril de dos mil veintiuno.

La Secretaria de Estudio y Cuenta da cuenta a la Magistrada con el escrito presentado por el apoderado legan del Partido Acción Nacional, mediante el cual rinde informe circunstanciado¹, del que se tiene, que la información que rinde no corresponde al juicio que nos ocupa.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 32, y 33, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas, 26, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral del Estado 9, fracción II, 32, fracción XIV, del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional; **SE ACUERDA:**

I. Requírase nuevamente a la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, para que en un plazo de doce horas, contadas a partir de la notificación del presente proveído, remita por correo electrónico a la cuenta oficialia@trijez.mx y posteriormente en original y/o copia certificada, el informe circunstanciado y las constancias vinculadas con la impugnación de referencia, de conformidad con el diverso acuerdo de requerimiento realizado el pasado siete de abril en el presente juicio.

II. Se le apercibe al órgano partidista, que de no dar cumplimiento a lo aquí ordenado, se le aplicará alguno de los medios de apremio previstos en el artículo 40 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas.

NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma la Magistrada instructora del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, quien da fe.


TERESA RODRÍGUEZ TORRES
MAGISTRADA


ROSA MARÍA NAVARRO MARTÍNEZ
SECRETARIA

T **TRIJEZ**
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

¹ Documentación recibida en el correo electrónico institucional, el día doce de abril de dos mil veintiuno.

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-021/2021

ACTORAS: MYRIAM DEL ROCÍO TREVIÑO
CORDERO.

RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
ZACATECAS Y OTROS

MAGISTRADA PONENTE: TERESA
RODRÍGUEZ TORRES

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, trece de abril de dos mil veintiuno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de Requerimiento**, del día de la fecha, emitido por la Magistrada Teresa Rodríguez Torres, Instructora en el presente asunto, siendo las doce horas con diez minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario **NOTIFICO** mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención constante en una foja. **DOY FE.**

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**

LIC. JORGE EDUARDO LUNA CARRILLO